



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
“AYACUCHO “CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA”
LEY N° 24682.



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 580 -2015-MPH/A.

Ayacucho, **12 AGO. 2015**

VISTO:

El Informe N° 831-2015-MPH/56, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante informe N° 831-2015-MPH/56, de fecha 24 de julio del 2015, la Gerencia Municipal solicita la Designación de la Comisión de Verificación y Recepción de las siguientes Obras, las mismas que cuentan con el informe técnico de liquidación física adjunto al presente de acuerdo al siguiente detalle:

N°	PROYECTO	SNIP	Año de Ejecución Presupuestal	Informe Técnico de Liquidación Física
01	“CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL AA.HH COVADONGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO”	81084	2009	Informe Técnico N° 015-2015-MPH/SGSLP-LT/FEH
02	“CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR SANTA CECILIA, BARRIO SANTA ANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO”	88103	2009	Informe Técnico N° 012-2015-MPH/SGSLP-LT/NMZ

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Verificación y Recepción de las Obras, “CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL AA.HH COVADONGA, DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO” y “CONSTRUCCION LOSA DEPORTIVA MULTIUSO EN EL SECTOR SANTA CECILIA-BARRIO SANTA ANA EN EL DISTRITO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUAMANGA AYACUCHO”, las mismas que cuentan con el informe técnico de liquidación física adjunto a la presente resolución, la cual se detalla:

Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos
Sub Gerente de Obras
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Presidente
Primer Miembro
Segundo Miembro

Asesor: Supervisor de la Obra (según corresponda)

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

